



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11250

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 927,00.- (PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE), a favor del ex agente Sosa Jorge, Legajo Nº 15375/5, D.N.I. Nº 7.771.592, en concepto de 15 días corridos de Licencia no Gozada/06, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./06 \$ 927,00

TOTAL: \$ 927,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 927,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Julio de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1499
DE FECHA 20 JUL 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11250

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

